

**Notario Cía**  
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION

OTORGADA POR: DRA. ROSA  
OCHOA VALDIVIESO Y OTROS

CUANTIA: 1.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de diciembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, **Notario Público Quinto de éste Cantón**, comparecen: Por una parte y como cedentes la doctora<sup>ra</sup> Rosa Virginia Ochoa Valdivieso en calidad de mandataria del señor Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, la señora Beatriz Adelaida Chávez Rodríguez, la señora<sup>a</sup> Gladys del Rosario Arévalo Córdova, en su calidad de mandataria de Andrea Geovanna Rubio Arévalo, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, <sup>2</sup>los cónyuges señores Nardo Dositeo González Cabrera y Mercy Jeaneth Cárdenas Jara, y por otra parte y como cesionaria la señora<sup>a</sup> Karina González Jérvéz, en su calidad de Gerente General y representante legal de Expocoe Cía Ltda., conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de Cesión sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen la

señora Karina González Jérvéz portadora de cédula de ciudadanía número 010179795-9, en su calidad de Gerente General y Representante legal de Expocoe Cía Ltda., conforme lo justifica con el nombramiento notariado que se acompaña, y que será designada como la cesionaria; y, como cedentes, la doctora Rosa Virginia Ochoa Valdivieso como apoderada del señor Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez portador de cédula de ciudadanía número 0300300779, conforme lo justifica con poder especial otorgado a su favor ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco y cuya copia se agregara al final de la presente; la señora Beatriz Adelaida Chávez Rodríguez portadora de cédula de ciudadanía número 0600416622 en su calidad de esposa del señor Gabriel Bermeo Pesantez, la señora Gladys del Rosario Arévalo Córdova en su calidad de apoderada de la señorita Andrea Geovanna Rubio Arévalo portadora de cédula de ciudadanía número 0103407102, conforme lo justifica con poder general otorgada a su favor mediante escritura pública ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil cuatro y cuya copia se agregara al final como documento habilitante; los esposos señor Nardo Dositeo González Cabrera y la señora Mercy Jeaneth Cárdenas Jara, portadores de cédula de ciudadanía número 0300443096 y 0300570637 en su orden, por sus propios derechos, para la celebración del presente contrato de cesión de participaciones de la compañía Logisol Soluciones Logísticas y Aduaneras Cía Ltda. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- En Junta General Universal de Socios de Logisol Soluciones Logísticas y Aduaneras Cía Ltda., celebrada el veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro los socios señores Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez poseedor del cinco por ciento de participaciones, señor Nardo Dositeo



## Quinta

González Cabrera poseedor del cinco por ciento de participaciones; y, la señorita Andrea Giovanna Rubio Arévalo poseedora del diez por ciento de participaciones; han expresado su deseo de ceder sus participaciones a favor de Expocoe Cía Ltda., poseedora del ochenta por ciento de participaciones, representada por su Gerente señora Karina González Jervez. Original de Acta de Junta Universal de Socios se agregará al final como documento habilitante. TERCERA.- CONTRATO.- Por la presente escritura pública los comparecientes: Doctora Rosa Virginia Ochoa Valdivieso como apoderada del señor Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez portador de cédula de ciudadanía número 0300300779, la señora Beatriz Adelaida Chávez Rodríguez portadora de cédula de ciudadanía número 0600416622 en su calidad de esposa del señor Gabriel Bermeo Pesantez, la señora Gladys del Rosario Arévalo Córdova en su calidad de apoderada de la señorita Andrea Geovanna Rubio Arévalo, portadora de cédula de ciudadanía número 0103407102, los señores señor Nardo Dositeo González Cabrera y la señora Mercy Jeaneth Cárdenas Jara, portadores de cédula de ciudadanía número 0300443096 y 0300570637 en su orden, ceden y transfieren a favor de Expocoe Cía Lta, representada por la señora Karina González Jervez, las participaciones referidas en el segundo acápite. CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión es por el valor de US\$1.000,00 ( UN MIL DOLARES), que los cedentes declaran haberlo recibido de su cesionaria a su entera satisfacción, en proporción al número de participaciones que cada uno cede.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La cesionaria acepta este contrato por ser a su favor.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía queda fijada.- SÉPTIMA.- ULTIMA.- Se dignará en fin señor notario agregar a la presente, todas las cláusulas necesarias y sacramentarles, que sean

menester para la validez de este acto. Atentamente.- f) doctor Geovanny Coellar N., abogado, matricula número mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN

01/07/18 01:01:54

ESPACIO EN BLANCO

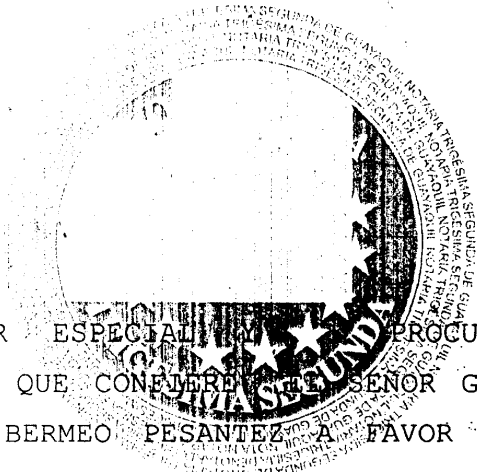


Notaria Quinta  
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEGUNDA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Nelson Javier  
Torres Carrillo



De: PODER ESPECIAL DE PROCURACION  
JUDICIAL QUE CONFIERE AL SEÑOR GABRIEL  
TEODORO BERMEO PESANTEZ A FAVOR DE LA  
SEÑORA DOCTORA ROSA VIRGINIA OCHOA  
VALDIVIEZO

COPIA: PRIMERA

Guayaquil, 28 DE NOVIEMBRE del 2.005



1 **Notario Quinta PODER ESPECIAL Y PROCURACION**  
 2 **CUENCA - ECUADOR JUDICIAL QUE CONFIERE EL SEÑOR**  
 3 **GABRIEL TEODORO BERMEO PESANTEZ A**  
 4 **FAVOR DE LA SEÑORA DOCTORA ROSA**  
 5 **VIRGINIA OCHOA VALDIVIEZO**



6 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

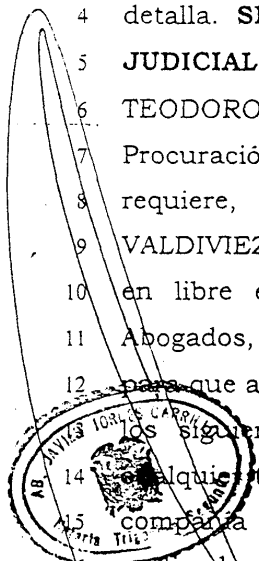
7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia  
 8 del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de  
 9 noviembre del año dos mil cinco, ante mí Abogado **NELSON**  
 10 **JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular TRIGESIMO**

NOTARIA  
 GESIMA  
 GUNDA  
 de  
 YAQUIN  
 ogado  
 on Javier  
 s Carrillo

11 **SEGUNDO** de este Cantón, comparece el señor **GABRIEL**  
 12 **TEODORO BERMEO PESANTEZ**, casado, contador, ecuatoriano,  
 13 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, portador de la  
 14 cédula de ciudadanía número cero tres cero cero tres cero cero  
 15 siete siete nueve, capaz para obligarse y contratar, a quien doy  
 fe de conocerlo en virtud de haberme exhibido su documento de  
 identificación en este acto. Bien instruido en el objeto y

18 resultados de esta escritura de poder especial y de procuración  
 19 judicial, a la que procede por sus propios derechos, y con  
 20 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la  
 21 minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:**  
 22 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar  
 23 una que contenga el presente Poder Especial y de Procuración  
 24 Judicial, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
 25 **COMPARECIENTE.-** El señor **GABRIEL TEODORO BERMEO**  
 26 **PESANTEZ**, casado, contador, ecuatoriano, mayor de edad,  
 27 domiciliado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía  
 28 número cero tres cero cero tres cero cero siete siete nueve, con

1 domicilio en la ciudad de Santiago de Guayaquil, hábil para  
2 contratar y obligarse, de manera libre y voluntaria confiere el  
3 Poder Especial y de Procuración Judicial que a continuación se  
4 detalla. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y DE PROCURACIÓN**  
5 **JUDICIAL.-** Por medio del presente, el señor GABRIEL  
6 TEODORO BERMEO PESANTEZ, confiere Poder Especial y de  
7 Procuración Judicial, amplio y suficiente, cual en derecho se  
8 requiere, a favor de la señora ROSA VIRGINIA OCHOA  
9 VALDIVIEZO, Doctora de los Tribunales de Justicia del Ecuador,  
10 en libre ejercicio profesional, con matrícula del Colegio de  
11 Abogados, signada con el número cuatrocientos setenta y seis,  
12 para que a nombre y representación de queda facultada y realice  
13 los siguientes actos: a) Para que a mi nombre suscriba  
14 cualquier tipo de documentos relacionados a la disolución de la  
15 compañía y/o empresa LOGISOL S.A." de la cual socio activo,  
16 pudiendo mi mandataria tramitar, firmar todo lo relacionado a la  
17 venta de mis acciones de la compañía anteriormente nombrada.  
18 B) Para que mi apoderada y procuradora, presente toda clase  
19 de escritos, solicitudes, reclamos, demandas y tercerías, contestar las  
20 que se pongan en mi contra, para lo cual le concedo las más amplias  
21 facultades, inclusive las contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del  
22 Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las  
23 demás formalidades de estilo, para la plena validez Geovanny Vásquez  
24 Barros. Registro número cinco seiscientos cuarenta y cinco. **ES COPIA**  
25 **DE LA MINUTA.-** EL compareciente aprueba y ratifica el contenido integro  
26 del presente instrumento dejándolo elevada a escritura pública para que  
27 surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura de  
28 poder especial y procuración judicial por su naturaleza es



1 in...minada.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí  
2 el Notario, en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y  
3 Notario en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual

CUENCA DOY FEB 10

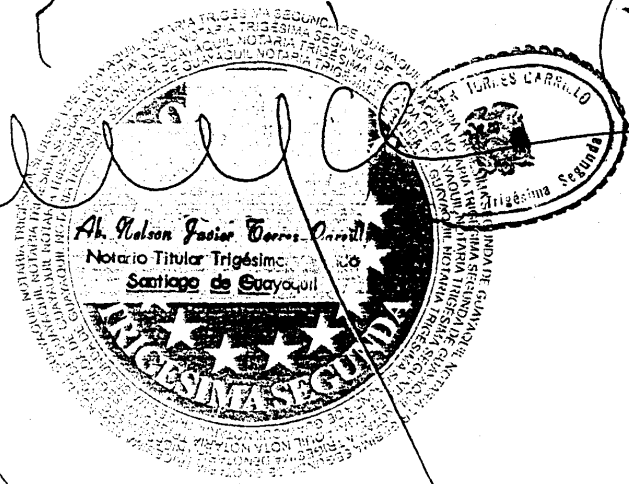
5  
6  
7 GABRIEL TEODORO BERMEO PESANTEZ

8 C.C. No. 030030077-9 C.V: No:

10 NOTARIA  
11 TRIGESIMA  
12 SEGUNDA  
13 de  
14 GUAYAQUIL



15 Abogado  
16 Nelson Javier  
17 Torres Carrillo



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

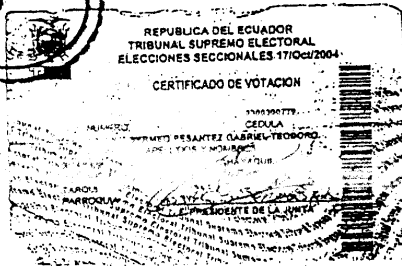
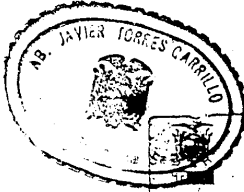
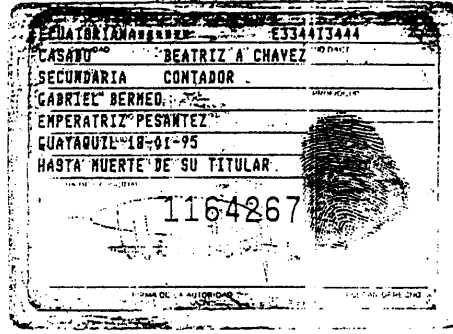
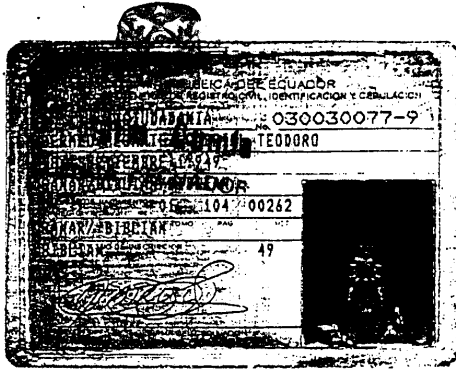
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, de la escritura de PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE CONFIERE EL SEÑOR GABRIEL TEODORO BERMEO PESANTEZ A FAVOR DE LA SEÑORA DOCTORA ROSA VIRGINIA OCHOA VALDIVIEZO sello y firma en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL



Abogado Nelson Javier Torres Carrillo

Ab. Nelson Javier Torres Carrillo  
Notario Titular  
Santiago de Guayaquil





Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

**Notario Quinta**

CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ANDREA GEOVANNA RUBIO AREVALO

A FAVOR DE:

GLADYS DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di cop.

\*\*\*\*\*v\*\*\*\*\*

Fact. No



PODER GENERAL.- En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y cuatro de septiembre del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **ANDREA GEOVANNA RUBIO AREVALO**, de estado civil soltera; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la

presente escritura la señorita **ANDREA GEOVANNA RUBIO AREVALO**, de estado civil soltera; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para obligarse y contratar y expone: que confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su madre la señora **GLADYS DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA**, con cédula de identidad número 030031334-3, para que en su nombre, en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, permutar, dar en anticresis los bienes del poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Igualmente le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial, para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE,**  
**DOCTOR GALO CARDENAS, ABOGADO MAT. NUMERO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REPÚBLICA DE: CIUDADANIA No. 010340710-2

RUBIO AREVALO ANDREA BEOVANNA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO  
28 OCTUBRE 1978  
RES. 006-0284 02664 E  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABUI






EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR



ALFONSO ESTUARDO RUBIO  
GLADYS DEL ROSARIO AREVALO  
CUENCA 27/03/2003  
27/03/2003  
REN 0155916

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REPÚBLICA DE: CIUDADANIA No. 030021624

AREVALO CORDOVA GLADYS DEL ROSARIO  
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
11 NOVIEMBRE 1949  
RES. 001-0114 00337 E  
CANAR/BIBLIAN  
BIBLIAN






EQUATORIANA\*\*\*\*\* E383312222

DIVORCIADO COMERCIANTE

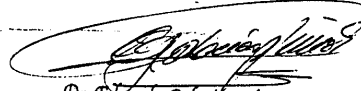
SECUNDARIA

JOSE AREVALO  
JOSE CORDOVA  
CUENCA 27/03/2003  
27/03/2003  
REN 0155946





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA QUE, LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION -



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR





Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR



MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE

Notario Quinto ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega,

CUENCA - ECUADOR compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la

minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en

su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los

finés legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente

escritura íntegramente a la otorgante por mi el Notario se ratifica

en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

010340710-2

*[Handwritten signature]*



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

Notario Quito  
CUENCA - ECUADOR

# Logisol Cía. Ltda

Cuenca, 25 de abril del 2001

Señora:  
**KARINA GONZALEZ DE COELLAR**  
Ciudad.-

De mis consideraciones

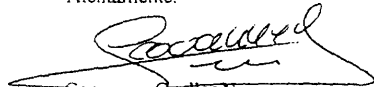
Por medio de la presente, me es grato el comunicarle que la junta Universal de Socios de la empresa "LOGISOL SOLUCIONES LOGISTICAS Y ADUANERAS CIA. LTDA." en sesión llevada a cabo el día 24 de abril del 2001, resolvió nombrar a usted GERENTE de la misma por un periodo de 5 años a partir de la presente fecha.

A usted le corresponde representar a la compañía Judicial y Extrajudicial, así como los demás deberes y atribuciones concedidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Empresa "LOGISOL CIA.LTDA Soluciones Logísticas Aduaneras", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quito del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Con fecha 4 de Abril de de 2001; e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el No. 260 constan las atribuciones para que usted pueda desempeñar dicho cargo., el 23 de abril del 2001

Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

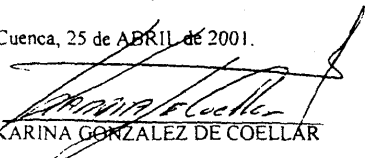
Atentamente.



Germanny Coellar Neira  
Secretario

NOTA DE ACEPTACIÓN: dejo constancia que en esta misma fecha, he aceptado el cargo para lo cual he sido designada, esto es, el de GERENTE de la Empresa " LOGISOL CIA. LTDA Soluciones Logísticas Aduaneras", en los términos constantes de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 25 de ABRIL de 2001.



F) Sra. KARINA GONZALEZ DE COELLAR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 439 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, 25 ABR. 2001



**ACUERDO DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LOGISTICAS Y ADUANERAS CIA. LTDA. LOGISOL.**

En la ciudad de Cuenca a los 29 días del mes de noviembre del 2004, siendo las nueve de la mañana en el local de la empresa ubicado en la calle Gonzalo Cordero No.3-129 y Agustín Cueva con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social: Sra. Karina González Jerves en su calidad de Gerente y Representante Legal de Expocoe CIA. LTDA. con el 80% de participaciones, cuya copia de nombramiento debidamente certificada se adjunta; Sra. Gladys del Rosario Arévalo Córdova como apoderada general y en representación de la Srta. Andrea Rubio Arévalo con el 10% de participaciones, quien hace entrega de una copia del Poder General otorgado a su favor por parte de la Srta. Andrea Rubio ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca mediante Escritura Pública el 24 de Septiembre del 2004; Nardo Dositeo González Cabrera con el 5% de participaciones; y, Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez con el 5% de participaciones. Bajo Presidencia del Dr. Geovanny Coellar Neira y actuando como Secretaria la Gerente de la Compañía Sra. Karina González, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Logisol Cía. Ltda., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Poner a consideración de los socios la intención del Sr. Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez de ceder sus participaciones.
2. Poner a consideración de los socios la intención del Sr. Nardo Dositeo González Cabrera de ceder sus participaciones.

Los socios manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con e objeto de conocer el orden del día.

El Presidente explica a los socios que los Señores Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez y Nardo Dositeo González Cabrera tienen el interés de ceder sus participaciones por lo que pone a consideración de los otros socios dichas participaciones.

Toma la palabra la Sra. Gladys Arévalo y manifiesta también su deseo de ceder las participaciones de su representada a cualquiera de los socios.

La Sra. Karina González Jerves pide la palabra y expresa el interés de su representada Expocoe CIA. LTDA. en aceptar las participaciones de los socios Señores Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez y Nardo Dositeo González Cabrera y de la socia Srta. Andrea Rubio.

Luego de las deliberaciones los socios Señores Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez y Nardo Dositeo González Cabrera y la socia Srta. Andrea Rubio representada por la Sra. Gladys Arévalo aceptan ceder sus participaciones a Expocoe Cía. Ltda.. Acogiendo la propuesta de la Sra. Karina González y renuncian expresamente a sus derechos preferentes sobre las mismas.

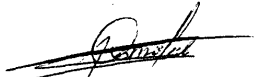
La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad la transferencia de las participaciones de los socios cedentes a favor del otro socio Expocoe Cía. Ltda. , de acuerdo a lo establecido y en el Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía así mismo encargan a la Gerente Sra. Karina González para que de cumplimiento a los resuelto y se encargue de las formalizaciones y protocolizaciones necesarias.



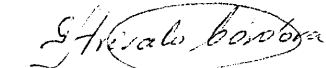
Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las once horas, para que se redacte el acta se da un momento de receso, luego se reinstala la sesión y luego de dar lectura a esta acta y a las Resoluciones tomadas, se las aprueba en su integridad y para constancia firman todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas



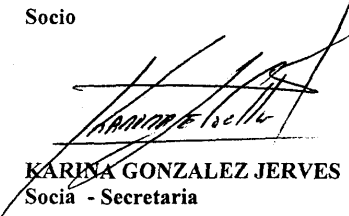
**GABRIEL BERMEO PESANTEZ**  
Socio



**NARDO DOSITEO GONZALEZ**  
Socio



**GLADYS ARÉVALO CORDOVA**  
Socia



**KARINA GONZALEZ JERVES**  
Socia - Secretaria



**DR. GEOVANNY COELLAR N.**  
Presidente



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA, ECUADOR

ESCRITURA NRO.

**Notario** *Quinta*  
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL  
OTORGADA POR:  
ANDREA GEOVANNA RUBIO AREVALO

A FAVOR DE:  
GLADYS DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA  
CUANTIA: INDETERMINADA

Di cop.

\*\*\*\*\*v\*\*\*\*\*

Fact. No

**PODER GENERAL.-** En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y cuatro de septiembre del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON,** comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **ANDREA GEOVANNA RUBIO AREVALO,** de estado civil soltera; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la

presente escritura la señorita **ANDREA GEOVANNA RUBIO AREVALO**, de estado civil soltera; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para obligarse y contratar y expone: que confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su madre la señora **GLADYS DEL ROSARIO AREVALO CORDOVA**, con cédula de identidad número 030031334-3, para que en su nombre, en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, permutar, dar en anticresis los bienes del poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Igualmente le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial, para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR GALO CARDENAS, ABOGADO MAT. NUMERO**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR



SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE

Notario  
 CUENCA - ECUADOR

ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega,  
 la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la  
 minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en  
 su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los  
 fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente  
 escritura íntegramente a la otorgante por mi el Notario se ratifica  
 en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

010340710-2

*[Handwritten signature]*



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION


REGISTRO DE CIUDADANIA No. 010540710-2

RUBIO AREVALO ANDREA GIOVANNA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

28 OCTUBRE 1978

0286 02664

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURU



*Andrea Rubio Arevalo*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

SOLTERO ESTUDIANTE

HUGO ESTUARDO RUBIO

GLADYS DEL ROSARIO AREVALO

CUENCA 27/03/2003

REN 0155916

*Hugo Estuardo Rubio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION


REGISTRO DE CIUDADANIA No. 030021834-3

AREVALO CORDOVA GLADYS DEL ROSARIO  
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

11 NOVIEMBRE 1949

0116 00337

CANAR/BIBLIAN  
BIBLIAN



*Gladys del Rosario Arevalo Cordova*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33312222

DIVORCIADO COMERCIANTE

JOSE AREVALO

INES CORDOVA

CUENCA 27/03/2003


REN 0155946

*Jose Arevalo*

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION -

*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



# Logisol Cía. Ltda

Notario Quito

**CUENCA - ECUADOR**

Cuenca, 25 de abril del 2001

Señora:

**KARINA GONZALEZ DE COELLAR**

Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, me es grato el comunicarle que la junta Universal de Socios de la empresa "LOGISOL SOLUCIONES LOGISTICAS Y ADUANERAS CIA. LTDA. " en sesión llevada a cabo el día 24 de abril del 2001, resolvió nombrar a usted GERENTE de la misma por un periodo de 5 años a partir de la presente fecha.

A usted le corresponde representar a la compañía Judicial y Extrajudicial, así como los demás deberes y atribuciones concedidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Empresa "LOGISOL CIA.LTDA Soluciones Logísticas Aduaneras", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quito del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Con fecha 4 de Abril de de 2001; e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el No. 260 constan las atribuciones para que usted pueda desempeñar dicho cargo., el 23 de abril del 2001

Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente.

Georanny Coellar Neira  
Secretario

NOTA DE ACEPTACIÓN: dejo constancia que en esta misma fecha, he aceptado el cargo para lo cual he sido designada, esto es, el de GERENTE de la Empresa " LOGISOL CIA. LTDA Soluciones Logísticas Aduaneras", en los términos constantes de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 25 de ABRIL de 2001.

  
F) Sra. KARINA GONZALEZ DE COELLAR

Con esta fecha queda inscrito el presente instrumento bajo el No. 439 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, 25 ABR. 2001



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOLUCIONES LOGISTICAS Y ADUANERAS CIA. LTDA. LOGISOL.**

En la ciudad de Cuenca a los 29 días del mes de noviembre del 2004, siendo las nueve de la mañana en el local de la empresa ubicado en la calle Gonzalo Cordero No.3-129 y Agustín Cueva con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social: Sra. Karina González Jerves en su calidad de Gerente y Representante Legal de Expocoe CIA. LTDA. con el 80% de participaciones, cuya copia de nombramiento debidamente certificada se adjunta; Sra. Gladys del Rosario Arévalo Córdova como apoderada general y en representación de la Srta. Andrea Rubio Arévalo con el 10% de participaciones, quien hace entrega de una copia del Poder General otorgado a su favor por parte de la Srta. Andrea Rubio ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca mediante Escritura Pública el 24 de Septiembre del 2004; Nardo Dositeo González Cabrera con el 5% de participaciones; y, Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez con el 5% de participaciones. Bajo Presidencia del Dr. Geovanny Coellar Neira y actuando como Secretaria la Gerente de la Compañía Sra. Karina González, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Logisol Cía. Ltda., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Poner a consideración de los socios la intención del Sr. Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez de ceder sus participaciones.
2. Poner a consideración de los socios la intención del Sr. Nardo Dositeo González Cabrera de ceder sus participaciones.

Los socios manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con e objeto de conocer el orden del día.

El Presidente explica a los socios que los Señores Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez y Nardo Dositeo González Cabrera tienen el interés de ceder sus participaciones por lo que pone a consideración de los otros socios dichas participaciones.

Toma la palabra la Sra. Gladys Arévalo y manifiesta también su deseo de ceder las participaciones de su representada a cualquiera de los socios.

La Sra. Karina González Jerves pide la palabra y expresa el interés de su representada Expocoe CIA. LTDA. en aceptar las participaciones de los socios Señores Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez y Nardo Dositeo González Cabrera y de la socia Srta. Andrea Rubio.

Luego de las deliberaciones los socios Señores Gabriel Teodoro Bermeo Pesantez y Nardo Dositeo González Cabrera y la socia Srta. Andrea Rubio representada por la Sra. Gladys Arévalo aceptan ceder sus participaciones a Expocoe Cía. Ltda.. Acogiendo la propuesta de la Sra. Karina González y renuncian expresamente a sus derechos preferentes sobre las mismas.

La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad la transferencia de las participaciones de los socios cedentes a favor del otro socio Expocoe Cía. Ltda. , de acuerdo a lo establecido y en el Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía así mismo encargan a la Gerente Sra. Karina González para que de cumplimiento a los resuelto y se encargue de las formalizaciones y protocolizaciones necesarias.

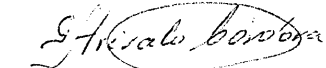
Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las once horas, para que se redacte el acta se da un momento de receso, luego se reinstala la sesión y luego de dar lectura a esta acta y a las Resoluciones tomadas, se las aprueba en su integridad y para constancia firman todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas



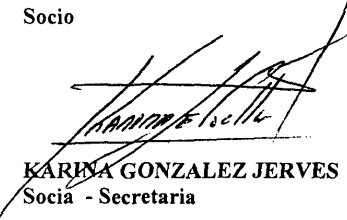
**GABRIEL BERMEO PESANTEZ**  
Socio



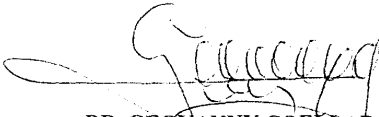
**NARDO DOSITEO GONZALEZ**  
Socio



**GLADYS ARÉVALO CORDOVA**  
Socia




**KARINA GONZALEZ JERVES**  
Socia - Secretaria

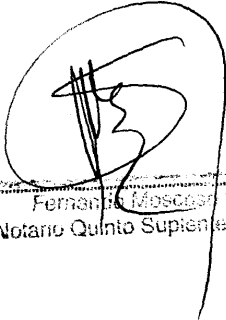


**DR. GEOVANNY COELLAR N.**  
Presidente



**DOY FE:** Que, al margen de la escritura matriz de la escritura de Constitución, he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con el contenido de la presente escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones. Cuenca, 1 de Marzo del 2006-

  
Notario Quinto  
CUENCA - ECUADOR

  
Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **LOGISOL SOLUCIONES LOGISTICAS Y ADUANERAS CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita en el **REGISTRO DE MERCANTIL** con el No. 260 el veinte y tres de Abril del dos mil uno. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





*[Handwritten signature]*

**Notario Quinto**

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. - Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*  
1102335260

*[Handwritten signature]*

060041662-2

*[Handwritten signature]*  
e.I 030044309-0

*[Handwritten signature]*  
030057063.7

*[Handwritten signature]*  
030031334-3

*[Handwritten signature]*  
010179795-9

*[Large handwritten signature]*

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la SEGUNDA que signo, sello y firmo en Cuenca el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No 030057062-7  
 Cárdenas Jara Mery Jerneth de los Dolores  
 CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 04 NOVIEMBRE 1957  
 001- 0071 00405 E.  
 CANAR/BIBLIAN  
 BIBLIAN 1957

*Jerneth Cardenas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E23431222  
 NARDO GONZALEZ  
 PROFESOR EN GENERAL  
 QUINDIA REN 019660  
 25/06/2003

Quindia

NCA - ECUADOR

*Nardo Gonzalez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No 030031334-3  
 AREVALO GORDON GLADYS DEL ROSARIO  
 CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 11 NOVIEMBRE 1945  
 011- 0116 0127 E.  
 CANAR/BIBLIAN  
 BIBLIAN 1945

*Glady del Rosario Arevalo Gordon*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333516333  
 DIORSIADO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 JOSE AREVALO  
 INES GORDON  
 CUENCA 27/03/2003  
 27/03/2015  
 REN 0155946

*Jose Arevalo*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No 011977090-1  
 GONZALEZ FERRER MARINA  
 QUINDIA/QUENCA/ANCA/NACAPAC  
 12 DICIEMBRE 1969  
 007- 0385 0355 E.  
 QUINDIA  
 NACAPAC 1969

*Marina Ferrer Gonzalez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No 011977090-1  
 GONZALEZ FERRER MARINA  
 QUINDIA/QUENCA/ANCA/NACAPAC  
 12 DICIEMBRE 1969  
 007- 0385 0355 E.  
 QUINDIA  
 NACAPAC 1969  
 REN 0202509

*Marina Ferrer Gonzalez*




DOY FE: Que la fotocopia que antecede en... foja(s) es igual a la original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, 07 de Noviembre del 2005


*Francisco Capriles Vitermino*  
 Notario Quindío del Cantón Cotacachi

CIUDADANIA 060041662-2  
 CHAVEZ RODRIGUEZ BEATRIZ ADELAIDA  
 CHIMBORAZO/ALASI/HUIGRA  
 01 DICIEMBRE 1948  
 002- 0089 01351 F.  
 CHIMBORAZO/ ALASI  
 ALASI 1948




*Beatriz Chavez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO GABRIEL BERMEO  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 DAVID CHAVEZ  
 MARIA RODRIGUEZ  
 GUAYAZUL 13/10/2004  
 13/10/2016



*David Chavez*


CIUDADANIA 030030077-9  
 BERMEO PESANTEZ GABRIEL TEDORO  
 18 SEPTIEMBRE 1.949  
 CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 01 104 00262  
 CANAR/ BIBLIAN  
 BIBLIAN 49




*Gabriel Tedoro*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334413444  
 CASADO BEATRIZ A CHAVEZ  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 GABRIEL BERMEO  
 EMPERATRIZ PESANTEZ  
 GUAYAZUL 18-01-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1164267




CIUDADANIA 030044309-0  
 GONZALEZ CABRERA MARDO DOSITEO  
 29 JULIO 1.954  
 CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 01 042 00244  
 CANAR/ BIBLIAN  
 BIBLIAN 54



*Mardo Dositeo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y334412244  
 CASADO MERCY CARDENAS  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 NICOLAS GONZALEZ  
 INES CABRERA  
 CUENCA 14/07/99  
 14/07/2011

0300898-99



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

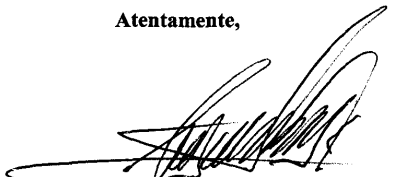
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No . 255-DJ-06  
Cuenca, 11 de abril de 2006  
T. No. 1397

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Ciudad.

Señor Intendente:

El día 7 de diciembre de 2005, ante el Señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, se otorga la escritura pública de transferencia de participaciones de los socios de la compañía "LOGISOL SOLUCIONES LOGÍSTICAS Y ADUANERAS CIA. LTDA." Una vez que se procedió con su revisión, considero que la mentada escritura cumple con los requerimientos por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con el respectivo registro, debiendo hacer incapié que la escritura de referencia ya fue objeto de revisión con informe No. 220-DJ-06 de 31 de marzo de 2006, informe que se consideró como negativo por lo tanto no podía realizarse el correspondiente Registro, más revisada nuevamente la escritura, aunque se duplican algunos documentos, considero que ésta si cumple con los requerimientos exigidos por la Ley, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a registrarla.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURIDICO 2